

000002

HURLINGHAM, 28 de octubre de 2023

Visto la Ley de Educación Superior N°24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 2/19, el Reglamento de la Asamblea Universitaria, el expediente N° 426/23 y las Resoluciones Rectorales N° 261/23 y N° 535/23, y

Considerando:

Que el estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham en su Capítulo V establece cómo será el Gobierno de la Universidad Nacional de Hurlingham, determinando en el artículo 44 que la Asamblea Universitaria es el órgano supremo de la Universidad.

Que el artículo 45 inciso b) del Estatuto de la Universidad establece que es atribución de la Asamblea designar al Rector o Rectora por votación nominal y pública.

Que el artículo 68 del Estatuto de la Universidad establece que la elección del Rector o de la Rectora será realizada por la Asamblea Universitaria en sesión convocada a ese solo efecto y por el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de sus integrantes.

Que mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 2/19 de fecha 9 de noviembre de 2019 se designó al Mg. Jaime Perczyk como Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que dicha resolución establece que la designación rige desde el 10 de diciembre de 2019 y por el término de cuatro años.

Que, en vista a la finalización del mandato del actual Rector, el Vicerrector y Rector en ejercicio instruyó la apertura de un expediente a fin de realizar una convocatoria a Sesión de la Asamblea al sólo efecto de elegir un nuevo Rector o Rectora.

Que mediante la Resolución Rectoral 261 de fecha 30 de mayo de 2023 el Rector en ejercicio aprobó la convocatoria para la elección de representantes de los estamentos Docente, del Personal Auxiliar Técnico, Administrativo y de Servicio, de Graduados y Graduadas y Estudiantil ante el Consejo Superior y ante los Consejos Directivos de los Institutos de Educación, Salud Comunitaria, Biotecnología y Tecnología e Ingeniería de esta Universidad y el Calendario Electoral.

Que mediante la Resolución Rectoral 535 de fecha 18 de octubre de 2023 el Rector en ejercicio resolvió Convocar a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA para el sábado 28 de octubre de 2023 a las 10 hs. al sólo efecto de elegir Rector o Rectora para el período 2023 – 2027.

Que en la sesión se constata el quórum reglamentario necesario para sesionar.

Que el Presidente de la Asamblea dio cuenta del Orden del Día y pasó a establecer la lista de oradores para el tratamiento del mismo.

Que el Secretario de la Asamblea informa las condiciones establecidas en los artículos 68 y 69 del Estatuto de la Universidad para ser designado/a Rector o Rectora de la Universidad.

Que abierta la Asamblea Universitaria surge la moción de que el Mg. Jaime Perczyk sea designado Rector para el período 2023 – 2027.

Que catorce asambleístas se inscriben como oradores y ratifican y propician la moción propuesta.

Que el Mg. Jaime Perczyk cumple con las condiciones establecidas en los artículos 68 y 69 del Estatuto de la Universidad para ser designado Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que concluida la alocución de los oradores y oradoras se procedió a la votación nominal de cada uno de los miembros de la Asamblea presentes, registrándose 38 (TREINTA Y OCHO) votos por la aprobación de la designación del Mg. Jaime Perczyk como Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham y una abstención.

Que por lo tanto la propuesta de designación del Mg. Jaime Perczyk como Rector para el período 2023 – 2027 queda aprobada en los términos del artículo 68 del Estatuto de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham a la Asamblea Universitaria y luego de haberse resuelto en sesión convocada a ese sólo efecto. -

Por ello:

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Mg. Jaime Perczyk como Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham, desde el 10 de diciembre de 2023 y por un término de cuatro años.

Artículo 2°.- Registrese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN A. U. N° 0002


DR. JUAN PEDROSA
SECRETARIO ASAMBLEA
UNIVERSITARIA


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham